

**¡¡16 AÑOS DE TRABAJO POR LOS PENSIONADOS DE ECOPETROL!!**

Que esta época de Navidad este llena de Felicidad, y que en tu hogar se encienda la Luz de la Fe y el Amor.

Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo

Editorial

Para iniciar, en esta primera oportunidad de dirigirme por este medio a todos los afiliados a nuestra Asociación, deseo agradecerles su apoyo a las actividades que hemos venido desarrollando desde hace 16 años, buscando asegurar que los derechos que adquirimos por los años laborados en Ecopetrol, sean respetados en su integridad.

En segundo lugar, quiero contarles que este año, gracias a la gestión que realizó ACPE ante Ecopetrol con relación a los descuentos, como se menciona más adelante en este boletín, pudimos reiniciar las visitas a las diferentes ciudades donde residen los afiliados, para escuchar sus inquietudes y brindarles la información actualizada sobre los temas de su interés. No alcanzamos a hacer todas las que hubiéramos querido. El próximo año continuaremos con esta práctica.

Así mismo, durante el año nos reunimos en varias ocasiones con diferentes dependencias de la Empresa, con el fin de hacer seguimiento a los temas que requieren de la atención de la Asociación, en cumplimiento de sus objetivos. Con el área de la Gerencia Financiera y de Tesorería, lo relacionado con el manejo de los patrimonios y con el cálculo actuarial; con la Gerencia de Salud y sus áreas en las diferentes ciudades en las que tenemos afiliados, para hacer seguimiento y tratar temas específicos de la prestación de servicios correspondientes. Debemos reconocer el interés y atención con los que Ecopetrol atiende nuestras sugerencias

y/o solicitudes, las cuales, como ha sido claro para ACPE, no pretenden coadministrar con la Empresa.

No quiero dejar pasar la ocasión de transmitirles la inquietud que tenemos, no solo al interior de la asociación, sino a nivel universal, por las noticias falsas que a diario se difunden por las redes sociales, generalmente dirigidas a manipular a un grupo determinado y/o a hacer daño a organizaciones o personas.

En el caso particular de la comunidad de jubilados de Ecopetrol, han circulado versiones carentes de fundamento sobre temas sensibles para todos nosotros, que prefiero no repetir, pero sí debo invitarlos a que en general, no difundan noticias sin verificar la fuente y constatar su veracidad. No nos prestemos para hacerle el juego a los mal intencionados y no corramos riesgos de acciones penales en nuestra contra.

Continuamos haciendo seguimiento a lo que en un momento pueda afectar nuestros derechos adjuntos y en caso de ser necesario, recurrir a las instancias correspondientes para su defensa.

Finalmente les expreso los mejores deseos míos y de ACPE para que estas navidades estén llenas de felicidad y amor y para que el año entrante podamos disfrutar de una vida plena y en paz.

JUNTA DIRECTIVA 2019 - 2021

PRESIDENTE	Fernando Gutiérrez Montes
VICEPRESIDENTE	Raúl Salazar Cárdenas
SECRETARIO	Armando Córdoba
TESORERO	Clemente Bustos Torres
VOCAL	Alberto Merlano Alcocer
SUPLENTE PRESIDENTE	Jaime Pinto Serrano
SUPLENTE VICEPRESIDENTE	Miguel Ángel Santiago Reyes
SUPLENTE SECRETARIO	María Cristina Rodríguez Leal
SUPLENTE TESORERO	Carlos Fernando Lecompte B.
SUPLENTE VOCAL	Martha Ilce Tejada Arturo
FISCAL	Juan Gregorio Vélez Vélez
SUPLENTE FISCAL	Álvaro Castillo Roa

Reuniones ACPE

El 16 de mayo se realizó la reunión con los afiliados en Cartagena con la dirección del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, Dr. Fernando Gutiérrez Montes, con la participación del Gerente de Salud de ECOPETROL, Dr. Francisco de Paula Gómez y con la Dra. Maria Eulalia Jattin, Coordinadora de los Servicios de Salud en Cartagena.

El 12 de junio nos reunimos con los afiliados en la ciudad de Neiva, el 13 con los afiliados en la ciudad de Ibagué y el 12 de septiembre con los afiliados de Barrancabermeja.

SITUACIÓN FINANCIERA DE ACPE

Como lo informamos por correo electrónico el pasado 3 de marzo de 2019, la Asociación realizó varias gestiones ante ECOPEPETROL debido a la afectación de los descuentos por nómina, como consecuencia de la transformación de Cavipetrol en Fondo de Empleados.

ACPE expuso ante la Gerencia de Gestión de Talento Humano de la Empresa, entre otros, los siguientes argumentos:

- El descuento para asociaciones está establecido por ley
- La afectación de los descuentos, pone en riesgo la subsistencia de las asociaciones, lo cual atenta contra el Derecho Constitucional de asociación.
- Los descuentos por compromisos personales, no deberían estar por encima de los de ley.

Después de analizar, evaluar y revisar jurídicamente el tema, Ecopetrol, respondió positivamente a la solicitud de la Asociación y determinó que a partir del pago de la mesada de abril, aplicaría el descuento de las cuotas de afiliación y de las de sostenimiento, antes de aplicar cualquier otro descuento, excepto los resultantes de un proceso jurídico (alimentos, embargos, entre otros).

Esta decisión benefició a TODAS las asociaciones de pensionados de la Empresa y constituye otro logro de ACPE en su gestión por la defensa de los derechos adquiridos por TODOS los pensionados de ECOPEPETROL

Reiteramos el agradecimiento a los afiliados que incrementaron la cuota de sostenimiento, durante la crisis económica de ACPE.

Desde abril, son pocos los afiliados a quienes no les entra el descuento por nómina. A ellos los invitamos a realizar el pago correspondiente en las oficinas de ACPE en Bogotá, Bucaramanga o Cartagena, o a consignar en las oficinas de Coopetrol de todo el país, en la cuenta de ahorros No. 0220437323, a nombre de la Asociación Central de Pensionados de Ecopetrol ACPE. **Únicamente los residentes en Bogotá**, pueden hacerlo en las oficinas de Bancolombia en la cuenta corriente No. 032311073-24. **Una vez realice su pago, por favor, infórmenos para registrarlo y emitir el recibo correspondiente.**

PATRIMONIOS

Cálculo actuarial vs. Fondo de pensiones

¿Qué es el cálculo actuarial?

Para el caso que nos interesa, es el estimado del valor de la obligación que posee ECOPEPETROL con quienes cumplimos con los requisitos establecidos en el régimen exceptuado de pensiones y nos pensionamos directamente con la Empresa y por otro lado, con los ex trabajadores que tuvieron algún vínculo laboral durante ese mismo periodo y que no alcanzaron los requisitos para pensionarse y tienen derecho a un bono pensional. Las personas vinculadas a Ecopetrol después del 29/01/2003, no hacen parte de este cálculo actuarial. Ellos se encuentran afiliados al Sistema General de Pensiones.

La elaboración del cálculo actuarial está reglamentada por normas legales y algunas de las variables son establecidas por estas. Otras, son establecidas de acuerdo con la experiencia de las firmas especializadas en el tema. Por ejemplo: la Tasa de Incremento Salarial está definida de acuerdo con el Decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001. La Tabla de Mortalidad RV08, sexo masculino y sexo femenino, es la aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según Resolución Nro. 1555 de julio 30 de 2010. Así mismo se considera la expectativa máxima de vida, las diferentes probabilidades de acuerdo con la población.

Otras variables que tienen incidencia en el cálculo, son las que tienen que ver con el mercado financiero como la rentabilidad, la inflación, etc.

Y el Fondo de pensiones?

Es el dinero que respalda el cálculo actuarial de la Empresa con sus pensionados. Fue creado por el Decreto 2153 de 1999, el cual cumplió su objetivo en el año 2007 al terminar el periodo de fondeo, que como lo establecía el decreto, debía contar con un capital igual al setenta por ciento (70%) del pasivo pensional de la Empresa a diciembre 31 de 1998. Con base en estos recursos, se crearon los Patrimonios Autónomos en Garantía PAG. Es de anotar que en el año 2004, como consecuencia del concepto jurídico contratado por ACPE, se reinició el fondeo que había sido suspendido por Ecopetrol, por una interpretación errada del Decreto 1760 que reestructuró la Empresa. En 2008, los PAG se transformaron en Patrimonios Autónomos Pensionales PAP, mediante la Conmutación Pensional Parcial, proceso en el que también participó ACPE y con el que se determinó que los recursos del fondo se pueden utilizar únicamente para el pago de nuestras pensiones y que por ser conmutación parcial, Ecopetrol es solidario en el caso en que falten recursos para el pago de las mesadas hasta el último pensionado. A partir de enero de 2008, el pago de las mesadas se hace con los recursos de este fondo.

ACPE desde su creación ha hecho seguimiento a los dos temas y debemos reiterar que el manejo que se le ha dado por parte de la Empresa, ha sido el esperado y el que se ajusta a las expectativas y derechos de los pensionados. Hemos estado vigilantes y seguiremos haciendo seguimiento al tema del cual dependen nuestras mesadas.

Los rendimientos de los patrimonios de enero de 2008 a diciembre de 2018, han cubierto el pago de las mesadas y además han generado excedentes que han permitido el crecimiento de los mismos, como puede verse en la siguiente gráfica:



A continuación, el valor del fondo al final de cada año a partir del 2008. Como puede observarse, lo que ha fluctuado, no ha afectado negativamente el fondo, como se afirmó en informaciones falsas que circularon en las redes.

AÑO	PATRIMONIOS A DIC. 31
2008	10.172.791.165.033
2009	10.971.722.809.139
2010	11.202.556.253.666
2011	11.303.177.163.571
2012	11.866.063.763.915
2013	11.449.875.834.427
2014	11.707.688.232.187
2015	11.561.487.064.076
2016	12.122.677.478.380
2017	12.471.154.528.354
2018	12.348.556.595.292

Información a octubre 31 de 2019

Octubre 2019	Bienes Fideicomitidos	Pago Mesadas Pensionales
Fiducolombia	4.357.488.069.098	21.759.735.325
Fiduoccidente	4.270.817.930.035	21.315.376.140
Cons. ECOPEPETROL PACC	4.299.678.596.240	21.442.696.241
CONSOLIDADO	12.927.984.595.374	64.517.807.706

Es importante saber que el contrato vigente entre Ecopetrol y las Administradoras, inició en noviembre de 2016 y finaliza en noviembre de 2021, momento en el cual, acorde con la reglamentación vigente, Ecopetrol realizará el proceso de selección de las administradoras que manejarán los recursos del fondo, durante los cinco años siguientes.

SALUD



Es otro tema fundamental, en especial para quienes avanzamos en edad y para nuestras familias. Como todo servicio y mucho más el de salud, tendrá siempre percepciones encontradas en relación con la oportunidad y calidad, dependiendo de diversas situaciones. En realidad, como lo afirman la mayoría de los beneficiarios de los servicios y en ocasiones, los mismos prestadores, creemos que tenemos unos muy buenos servicios. Sin embargo, hacemos seguimiento, observaciones, solicitudes a Ecopetrol y cuando se ha requerido, hemos acudido a los más altos niveles para asegurar que los derechos adquiridos, no sean vulnerados.

Este año el tema además, ha sido protagonista por las manifestaciones del Sindicato en contra de la apertura de Centros de Atención Local en diferentes ciudades, en los cuáles han integrado la prestación de varios servicios. ACPE se dio a la tarea de buscar la información correspondiente con el fin de validar lo que estaba circulando por las redes. También, visitamos varios de ellos. Después de analizar lo encontrado, de escuchar y recoger opiniones de beneficiarios y cuando el sindicato y la Empresa acordaron establecer una mesa de conversaciones con el fin de analizar lo relacionado con estos centros y de haber conocido que la pretensión del sindicato era exigir el cierre de los mismos, la Junta Directiva de la Asociación, decidió enviar una comunicación al Vicepresidente de Talento Humano de la Empresa, en la cual hizo las siguientes manifestaciones:

- ✓ ECOPETROL ha mejorado la prestación de los servicios al facilitar a la población de pensionados, su acceso a centros en los cuales podemos encontrar varios de los servicios en un mismo lugar, disminuyendo los desplazamientos, costos y riesgos que implican.
- ✓ De otro lado, da la opción de acudir a una cita prioritaria, sin tener que ir a un servicio de urgencias, que por NO ser urgencia, implica la espera de no menos de 4 horas, para ser atendidos.
- ✓ El establecimiento de estos centros, NO nos ha quitado el derecho de tener nuestro MEGA, ni de acceder a los especialistas que requiera nuestra condición de salud.
- ✓ Hemos recibido manifestaciones de nuestros afiliados en cuanto a su satisfacción con los servicios recibidos.
- ✓ ECOPETROL sigue prestándonos los servicios de salud, como lo hizo desde que éramos trabajadores. Servicios que ha prestado a través de contratos con terceros, llámense hospitales, clínicas, laboratorios, servicios de radiología, centros de terapia, etc., hoy conocidos como IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).
- ✓ La Ley 100 mantiene la excepción de los beneficiarios de los servicios de salud de ECOPETROL como régimen especial, lo que no cambia, a menos que se modifique la Ley. ECOPETROL sigue siendo el responsable de la prestación de nuestros servicios de salud.
- ✓ La USO como sindicato, NO representa a los pensionados.
- ✓ Las condiciones y posturas del sindicato NO pueden afectar la prestación de los servicios de salud que tenemos los pensionados. Son derechos adquiridos, NO negociables.

Las conversaciones terminaron sin afectar el funcionamiento de los centros de atención de salud.

Vacunas



- ✓ **Culebrilla:** (Herpes) Ante la inquietud planteada por algunos de los afiliados en relación con la aplicación de esta vacuna, nos ha informado Ecopetrol que sí la aplica. Es el MEGA quien debe definir la pertinencia o no de la misma, en razón a que **no en todos los casos se puede aplicar**. Puede haber riesgos y contraindicaciones dependiendo del paciente.
- ✓ **Neumococo:** Debe aplicarse a las personas mayores de 60 años. Es importante preguntar a quien la aplique, si es única dosis o debe aplicarse refuerzo. Eso depende del tipo de vacuna.
- ✓ **Influenza:** Se debe aplicar cada año. El MEGA debe indicar sitio y fecha en la que se aplica.

Medicamentos



Uno de los temas que genera más insatisfacción y quejas de parte de los afiliados, es el relacionado con la modificación de los medicamentos formulados. ECOPETROL ha reiterado que, si bien existe el Listado Único de Productos de Ecopetrol - LUPE, en el que se determina que medicamentos o insumos se pueden prescribir a los beneficiarios de Ecopetrol, **en el caso en que un paciente requiera un medicamento diferente a los incluidos en el listado, éste podrá ser prescrito, siempre y cuando su indicación esté debidamente soportada**. Dicha prescripción deberá realizarla el profesional en la papelería que Ecopetrol tiene establecida para tal fin.

Su MEGA y/o el especialista que lo formula, deben realizar la nota que lo justifique.

Nuevas instalaciones en la Policlínica de Barrancabermeja

Con ocasión de la reunión informativa de ACPE en Barrancabermeja, el pasado 12 de septiembre, tuvimos la oportunidad de realizar una visita guiada para los afiliados, en la cual pudimos conocer las nuevas instalaciones del Centro Oncológico y Centro de Especialistas en el segundo piso de la Policlínica.

La inversión fue realizada por ECOPETROL y hace parte de los trabajos de modernización de todas las instalaciones de la institución. Ya se llevó a cabo la remodelación del laboratorio el cual incluso, cuenta con licencias del Invima para la elaboración de algunos insumos para uso local. Se cuenta con diez estaciones de última tecnología y con todas las condiciones para atender a los beneficiarios que requieren recibir tratamientos de quimioterapia, aportando a una mejor calidad de vida, puesto que ya no requieren viajar por carretera a Bucaramanga, condición por demás desgastante para las personas de avanzada edad.

Revista de Salud ECOPETROL

ECOPETROL ha venido publicando la **Revista e+Salud**. La distribución se hace a través de los MEGAS. Solicítela cuando vaya a su consulta. Tiene información muy importante para todos. Aquí el enlace de las dos últimas:

Novena edición: https://issuu.com/ecopetrol-oficial/docs/revista_salud_09

Décima edición: https://issuu.com/ecopetroloficial/docs/af_revista_salud_ecopetrol_edici_n_10

Rendición de cuentas de Ecopetrol en salud 2018

Se realizó el pasado jueves 25 de julio en Bogotá, como lo informamos a los afiliados residentes en la ciudad. Quienes deseen conocer lo pertinente, la pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.Ecopetrol.com.co/wps/portal/es/Ecopetrol-web/salud/canales-de-atencion/rendicion-de-cuentas-en-salud>

Canales ECOPEPETROL para enviar solicitudes, quejas y/o comentarios sobre los servicios de salud.

Si usted tiene algún inconveniente o quiere hacer alguna manifestación relacionada con el tema de salud, puede hacerlo a través de los siguientes canales. De ser posible, por favor envíe copia a la asociación con el fin de conocer y/o hacer seguimiento:

Correo electrónico: oficinavirtualdesalud@Ecopetrol.com.co
Chat de salud: <https://www.Ecopetrol.com.co/wps/portal/es>

Atención 24 horas: (1) 2344333
Líneas gratuitas nacional: 01 800091 5556/ 01 800091 8418

Call Center: 2345000: pensionados y familiares opciones 5,2

Designación provisional de beneficiarios para la sustitución pensional.

Insistimos!!! Es de toda importancia realizar este proceso!!! Es una oportunidad que creó la Ley con el fin de proteger a quienes tienen el derecho a recibir la pensión cuando fallece su familiar. Aún seguimos atendiendo casos en los que no se hizo y las consecuencias son dolorosas: se suspende el pago de la mesada y de los servicios de salud, hasta tanto se haga el proceso de sustitución definitiva.

Quienes lo realizan antes de partir, aseguran que a sus beneficiarios les paguen la mesada sin interrupción, mientras se legaliza lo requerido para que se haga la sustitución definitiva en los siguientes tres meses a la fecha del fallecimiento.

En ACPE los podemos asesorar. Póngase en contacto con nosotros, que con gusto lo atendemos.

Por considerarlo de vital interés, incluimos en este boletín, un inserto especial sobre el tema.

No aumente el dolor de su partida a su familia!!! Hágalo YA!!!

Tenga cuidado cuando quiera cambiar la cuenta bancaria para consignación de la mesada

Si quiere cambiarla, la recomendación es hacerlo en la segunda quincena del mes para que la consignación de la mesada del siguiente, se la hagan en la nueva cuenta. La nómina de pensionados se corre generalmente en los primeros 10 días de cada mes.

Hemos tenido conocimiento de inconvenientes que se han presentado cuando un pensionado cambia su cuenta, porque lo ha hecho cuando ya se ha consignado la nómina y si cancela la anterior, la mesada debe reclamarla en efectivo, en el banco gestor de Ecopetrol. De todas formas, le sugerimos no cancelar la actual, hasta tanto reciba la mesada en la nueva cuenta.

AFILIADOS

A la fecha, ACPE sigue siendo la asociación de pensionados de ECOPEPETROL con el mayor número de afiliados en el país. Le damos la bienvenida a quienes se han unido a este grupo de trabajo y extendemos la solicitud a todos los afiliados para que inviten a sus compañeros y amigos a unirse a la asociación.

Infelizmente debemos informar de la partida de 20 compañeros en lo que va del año y de 6 en el 2018, de quienes no teníamos información. La Junta Directiva y el personal administrativo de ACPE, envía a sus familiares y amigos, nuestro más sincero mensaje de condolencias. A continuación incluimos el listado:

Leonardo Pineda Castilla	Bucaramanga	31/01/2018
Luis Eduardo Fajardo Rueda	Bogotá	2/04/2018
Abel Enrique Bohórquez P.	Barranquilla	15/08/2018
Ignacio Linares	Orito	15/08/2018
Edgar Ismael Muñoz Ramos	Orito	8/11/2018
Jesús María Becerra H.	Bucaramanga	14/12/2018
Henry Melgarejo Carreño	Bucaramanga	3/01/2019
Héctor Pinilla Acevedo	Bucaramanga	9/01/2019
María Zúñiga	Neiva	1/02/2019
Orlando Mcnish Medrano	Cartagena	5/02/2019
Servio Tulio Guevara Díaz	Pasto	13/02/2019
Alfonso Robledo Ocampo	Armenia	15/02/2019
Efraín Orejarena Camargo	Bucaramanga	1/03/2019
José Rafael Fragoso Pacheco	Bogotá	2/03/2019
Hernando Eljaiek García	Cartagena	5/05/2019
Judith Polanco de Barón	Bucaramanga	7/05/2019
Ángel María Díaz Bolaños	Bucaramanga	21/05/2019
Pablo Emilio Gómez Jáuregui	Bogotá	7/06/2019
Darío Prados Valcarcel	Bogotá	10/06/2019
Luis Antonio Castellanos Pineda	Bogotá	13/06/2019
Jorge Cuervo Cristancho	Bogotá	6/07/2019
Alfredo José Arrázola González	Cartagena	9/07/2019
Julio Alejandro Pérez Rodríguez	Bogotá	15/07/2019
Carlos Enrique Martínez Orozco	Bogotá	30/07/2019
Raúl Durán Díaz	Bogotá	06/09/2019
Eduardo Luis Gerlein Echeverry	Bogotá	23/09/2019

También nuestro saludo de condolencias a los afiliados Giovanni Moreno Pérez y familia, por el fallecimiento de su señora madre, Ignacia Pérez de Moreno, ocurrido el 6 de agosto de 2019, en la ciudad de Ibagué. A José Ricardo Escovar Calzía y familia, por el de su señora esposa, Patricia de Escovar, ocurrido el 4 de agosto de 2019, en la ciudad de Medellín.

En la mayoría de las ocasiones nos enteramos tiempo después, por un afiliado, familiar o por validación con nómina. Por favor cuéntenos en el momento en que se entere de alguno.

Actualización de datos

Ha cambiado de dirección? De ciudad? Ya no utiliza el teléfono fijo? Tiene un nuevo correo electrónico? Por favor cuéntenos!!! Queremos seguir en contacto con todos los afiliados.

Les solicitamos su colaboración para ubicar a algunos afiliados de los cuales no tenemos información de contacto. En la página web www.acpecol.net puede consultar el listado.

Visite nuestra página web y manténgase en contacto a través de ella: www.acpebogota.net

Nuestros correos electrónicos: acpebogota@acpecol.net; acpebucaramanga@acpecol.net y acpecartagena@acpecol.net.

Boletines anteriores: Recuerde que si desea verlos, puede encontrarlos en este enlace: <http://acpecol.net/index.php/archivo>, de la página web.

Inserto Boletín No 37, noviembre de 2019

Continuamos asesorando a los afiliados y a sus familiares en los trámites que se deben realizar antes y/o después del fallecimiento de un pensionado. Si no lo ha hecho, comuníquese con nosotros. Lo podemos ayudar.

REALIZARLO ES FÁCIL!!! Sin embargo, pueden presentarse algunas situaciones que solucionarlas en vida del pensionado, es mucho más fácil que hacerlo cuando ya no estamos. Se debe tramitar en el Centro de Atención Local correspondiente.

- La ley establece quienes pueden ser los sustitutos de la pensión, por lo cual la documentación que se debe presentar, depende de cada caso.
- Después de entregar a Ecopetrol los documentos requeridos, ellos los revisan y cuando termina esa etapa, si hay algo que sea necesario modificar, se lo van a indicar.
- Si todo está en orden, le envían la carta reconociendo a la persona o personas que usted presenta, como los posibles sustitutos.
- Comparta con la persona o personas designadas como sustitutos esa información. Ellos son los más interesados en conocerla. Guarde la carta. NO la pierda. Es el seguro para que no se suspenda el pago de la pensión en el momento del fallecimiento.
- Cuando un pensionado fallece y no ha realizado la designación de sustitución provisional, por Ley, se suspende el pago de la mesada pensional. En la mayoría de los casos, esto genera una serie de inconvenientes para quienes dependen de ese ingreso.
- Es importante tener claro que, **de todas formas**, al momento del fallecimiento, se debe tramitar la **sustitución definitiva**. La designación provisional asegura que el pago no se suspenda y que se mantengan los servicios de salud. La ley establece un plazo máximo de tres (3) meses posteriores al fallecimiento, para entregar los documentos necesarios. **Hágalo lo antes posible.**
- También pueden presentarse situaciones particulares, que hay que resolver. Por ejemplo: matrimonios o relaciones anteriores sin legalizar, entre otras.

Qué hacer en caso de fallecimiento de un jubilado (a):

El familiar o persona encargada debe ponerse en contacto con la Empresa para informar el hecho, por teléfono al 2345000 opción 0 1 4, o al correo electrónico oficinavirtualdepersonal@ecopetrol.com.co, indicando el nombre del pensionado, cédula, fecha del fallecimiento y dato de algún familiar o encargado para contacto.

Con estos datos la Empresa procede a publicar el respectivo edicto e inicia el proceso establecido para la sustitución definitiva de la pensión.

Auxilio Funerario:

La Ley 100 de 1993 estableció el reconocimiento del auxilio funerario, el cual en ningún caso puede ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

Se debe presentar la factura de los gastos funerarios. El reembolso se hace a quien realizó el pago. Para ello se debe diligenciar el formato establecido y presentarlo junto con los demás documentos.

Falsas creencias para no hacer el proceso de designación provisional

- “Ecopetrol tiene toda mi información desde hace más de 40 años”
- “Mi esposa o compañera tiene los servicios de Ecopetrol. Allá la conocen.”
- “Eso es problema de Ecopetrol. Ellos deben saber a quién le corresponde mi pensión”

Qué es lo cierto?

- ✓ La documentación que posee la Empresa es la que se requirió para inscribir a los familiares en los beneficios que nos otorgó.
- ✓ El hecho de estar inscrito en los servicios de salud, no significa que tenga derecho automático a la pensión.
- ✓ La responsabilidad es personal. La Ley establece los requisitos. **NO** es Ecopetrol el que define cuales documentos debe presentar. Es el trámite para una pensión, no para un beneficio.

Los invitamos a hacerlo. Es un deber para con nuestras familias.

Bogotá: Carrera 15A No. 120-42 Of. 403- Tels. (1) 2142724 (1) 2132930-E-mail: acpebogota@acpecol.net

Bucaramanga: Calle 48 No. 32-14 Of. 506- Tel. 6470977- Email: acpebucaramanga@acpecol.net

Cartagena: Carrera 13 B No. 26-78 Of. 206 Tel. 6606109-Email: acpecartagena@acpecol.net

Página Web: www.acpecol.net